

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0253/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Sanz Flandes, contra doña Juana Pastor Villena, don Enrique Blázquez Ruiz, doña Basiliisa Fernández Serrano y don Diego Martínez Villena, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días; 17 de septiembre, para la primera; 16 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera y, 14 de noviembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y, sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial número cuatror: Vivienda en planta segunda, situada a la derecha del rellano de escalera, ubicada en la casa sita en Hellín y su avenida del Poeta Mariano Tomás, número 50, tiene una superficie de 89,36 metros cuadrados. Inscrita al folio 194, libro 497 de Hellín, tomo 1.042, finca número 36.298. Valorada en la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.173-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 694/1988,

se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Madrid, contra don Augusto García Palacios, doña Milagros García Morcillo, don Augusto García García, doña María José Martínez Uñate y don Angel Muñoz Martínez, sobre reclamación de 5.264.489 pesetas de principal, más otros 2.100.000 pesetas presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días; 19 de septiembre, para la primera; 22 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera y, 20 de noviembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y, sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Un automóvil, marca «Talbot», modelo Horizon GL, matrícula AB-5364-F. Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

2. Tierra en Altos de Escucha, de una superficie de 1 hectárea 5 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 83, folio 61, finca número 5.460, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, incluyendo el complejo industrial de hostelería, que se encuentra en la misma, denominado «El Quijote». Valorado, todo ello, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.175-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Dona Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/1989, a instancia de don Antonio Llamas Bermejo, representado por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra don Angel Castedo Gondín, representado por la Procuradora

señora Iglesias Martín, en reclamación de 2.068.423 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo 4 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Colegios, 4 y 6, de esta localidad y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Carrachel, número 18, de Algete, piso 2.º, número 1, siendo el número de la finca el 6.409, libro 139, folio 40.

El valor de este piso dado su entorno, superficie, comunicaciones y enclave del mismo, tiene el siguiente precio de mercado: 9.010.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—4.908-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 296 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería con

beneficio justicia gratuita, así como Monte de Piedad Caja de Ahorros Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por «Málaga Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en residencial «Mare Nostrum Salobreña», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.583.097 pesetas de principal, intereses a 71.100 anual y un crédito supletorio de 2.726.430 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 10 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuenta a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar en planta alta y baja con varias dependencias y servicios de tipo B-1, la planta baja tiene una superficie construida de 66,15 metros cuadrados, la alta 63,68 metros cuadrados, y entre las dos plantas 129,83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle interior de la urbanización; derecha, entrando con vivienda J-85; izquierda, con vivienda J-87; fondo, jardín de la vivienda. Además tiene un jardín privativo de 86,30 metros cuadrados. Inscrita al folio 101, Registro de Motril, tomo 1.023, libro 135, Salobreña, finca número 11.509, inscripción tercera, pericialmente tasada efectos subasta 13.972.954 pesetas.

Dado en Almería a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.700-A.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 241/1989, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, seguido a

instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 682.729 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, contra don Adolfo Pablo Fernández López y doña María Luz Morante del Peral, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 4 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y, para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Avila, calle Pedro Victoriano, 4, piso cuarto, de la escalera número 1, portal 4. Linda: Frente o entrada, descansillo de escalera, hueco de ascensor, patio interior de lúces; derecha, entrando, piso número 2, hueco de ascensor; izquierda, piso número 4 de la misma planta, de la escalera 2, y patio lateral oeste; fondo, este patio y calle Padre Victoriano. Inscrita al tomo 1.321, folio 144, finca 12.867. El tipo para la primera subasta es de 11.075.000 pesetas.

Dado en Avila a 5 de junio de 1991.—El Secretario.—1.642-D.

BARBASTRO

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido judicial,

Hago saber: Que a las once horas de los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, que luego se relacionarán, cuya hipoteca se ejecuta en los autos civiles 179/1989 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alfonso Ruiz Alfaro, vecino de Binéfar, contra don Antonio Tobeña Almunia y doña Montserrat Raluy Pueyo, vecinos de Binéfar, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-0179/89, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca, en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere el regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a este, el resguardo de ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Una nave de una sola planta, destinada a la crianza de ganado aviar, sita en término de Binéfar, partida «Alcort», que se sitúa en la parte sur de la finca total, con un pequeño almacén adosado a su parte izquierda, conforme se entra en la finca. Ocupa, todo, una superficie de 1 hectárea 80 áreas 80 centiáreas, aunque en el Registro de la Propiedad pueda figurar con sólo 79 áreas 73,5 centiáreas, de las que 5.585 metros cuadrados corresponden a la nave, con dimensiones de 45 metros de fachada por 13 de fondo, y al almacén, 85 metros cuadrados. Linda todo: Norte, con camino de las Brujas; al sur, don Francisco Gombau Cardil; este, viuda de don Vicente Almunia, y oeste, don Joaquín Frago. En el interior de la nave existen unas baterías metálicas para la explotación comercial de seis mil quinientas gallinas. Inscrita al tomo 156, libro 10, folio 121, finca 1.047, quinta.

Valorada en escritura de hipoteca en 18.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, a la izquierda, entrando, de una casa sita en Binéfar, calle José Sanz, 43. Tiene una superficie, aproximada, de 130 metros cuadrados, midiendo su frontis 4,5 metros y, su lado izquierdo, entrando, 27,50 metros. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, dependencia número 1 del edificio; izquierda, don Juan José Allepuz Laplana y patio de entrada común, y fondo, don Manuel Amelló. Inscrito al tomo 299, libro 32, folio 236, finca 3.238, segunda.

Valorada en escritura de hipoteca en 6.500.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la primera planta alzada de una casa sita en Binéfar, calle José Sanz, número 43. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, despacho, recibidor, pasillos, aseo, cuarto de estar y cocina. Consta además de una terraza en la parte posterior, que ocupa 58,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle José Sanz; derecha, entrando, don Gabino Lapuente y hermanos Lombarte; izquierda, don Juan José Allepuz y hueco escaleras, y fondo, vuelo de las dependencias números uno y dos. Inscrita en el tomo 299, libro 32, folio 238, finca 3.239, segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

4. Campo regadío, sito en término municipal de Binéfar, en la partida «Alcort», de unas 25 áreas de superficie, según su título, o lo que realmente tenga, constituidas por las tres fajas de terreno transversales. Linda: Norte, don Antonio Tobeña Almunia; sur, resto de finca de la que se segregó; este, hermanos Avellana, y oeste, don Joaquín Frago. Inscrito en el tomo 299, libro 32, folio 179, finca 3.215, primera.

Valorada en escritura de hipoteca en 1.250.000 pesetas.

5. Solar edificable, sito en Binéfar, en calle Aragón, sin número. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Aragón; derecha, entrando, don Manuel Amelló; izquierda, calle San José de Calasanz, y fondo viuda de don Víctor Blasco. Inscrita al tomo 47, libro 4, folio 26 vuelto, finca 297, inscripción segunda.

Valorada en escritura de hipoteca en 3.750.000 pesetas.

6. Departamento número 5, vivienda situada en la quinta planta alzada de un edificio sito en Binéfar, calle Aragón, 17. Dicho departamento se sitúa hacia la parte frontal del total edificio al que pertenece, de la extensión superficial de 98,52 metros cuadrados, que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, recibidor, una terraza interior y otra exterior, comunicándose ambas y otra terraza pequeña, exterior, situada hacia el fondo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, don José Luis Faro Ardanuy; izquierda, herederos de don Esteban Morera y patio de escalera, y fondo, calle Aragón. Inscrito en el tomo 324, libro 38, folio 245, finca 3.905, segunda.

Valorado en escritura de hipoteca en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 7 de mayo de 1991.—El Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—3.177-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 823/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Analia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Productos Tella, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Una máquina de etiquetar marca «Model Ibérica» R-H-40 (año 1986); una máquina de soplar «Maquiplás» tipo E-M-80 número 474 de 25 CV (año 1973); una máquina de soplar «Maquiplás» tipo E-M-80 número 598 (año 78); una máquina de soplar «Plastomac» MPF M-5 número 176/11 de 12,5 CV y motor 5,5 CV (1980); una máquina de envasar leña de 2 litros; dos máquinas de envasar lejía 1 litro; una máquina encajadora marca «Packmat» 1.300; una carretilla elevadora «Linde-AG», tipo E-15-323-1560, 1905/1979; una carretilla elevadora marca «Fiat DI-20-CL»; una máquina de soplar «Maquiplás» EM-80, número 410,25 CV (año 1972); una máquina de soplar «Maquiplás», EM-60 número 568 de 18 CV (año 1978).

La valoración es de 14.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1991.—3.232-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Hipotecaria número 403/90-B, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, según las disposiciones vigentes, contra la finca hipotecada por don José Antonio Suárez Aller y doña Margarita Menéndez Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 20 de septiembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de octubre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de noviembre de 1991, a las diez horas. En el caso de no poderse celebrar las subastas en las fechas indicadas por ser día inhábil o por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-ajudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la subasta es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Piso cuarto, letra D, en la planta cuarta, o séptima de construcción, de Madrid, y su calle de Viriato, por donde está señalada con el número 38 bis. Ocupa una superficie útil aproximada de 112 metros 6 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios y una terraza recayente a la calle Viriato. Linda: Derecha, entrando, calle Viriato; izquierda, hueco del ascensor, piso letra E de esta misma planta y patio; fondo, casa actualmente también 38 de la misma calle, y frente, rellano del ascensor, pasillo, casa número 40, antes 24, de la citada calle Viriato. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 6 de Madrid, al folio número 46, libro 2.248 del archivo 519 de la Sección 1.ª, finca número 18.180.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.—La Secretaria Judicial, Luciana Rubio Bayo.—5.702-A.

★

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 521/91-D, penden autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la siguiente finca hipotecada por los deudores don Angel López Malón y doña Lydia Roméu Tiralt, que la parte describe como sigue:

Descripción finca: Entidad número 3. Vivienda puerta primera del piso bajo, de la escalera «A», de la finca, en término de Calders (Barcelona), lugar «Pla dels Pins» Urbanización «la Guardia», calle sin nombre a 740 metros del punto kilométrico 15,600 de la carretera de Manresa a Girona. Tiene una superficie de 72 metros 91 decímetros cuadrados, más una terraza de 43 metros cuadrados. Y Linda: Por su frente o entrada, con puerta segunda de dicha planta, con caja de escalera y con el patio; por la derecha entrando, con caja de escalera y terreno común; por la izquierda, con un patio y terreno común, y por el fondo, con terreno común y con la puerta segunda de dicha planta de la escalera «B». Cuota de participación: 2 enteros 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa el 11 de junio de 1990, en el tomo 1.655 del archivo, libro 44 de Calders, folio 161, finca número 1.846, por inscripción novena.

Y a solicitud de la ejecutante, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta dicha finca que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce (calle Bergara, número 12, bajos), anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de septiembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera subasta el día 25 de octubre de 1991, a la misma hora y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del

presente y para en su caso se notifica este edicto a los deudores anteriormente expresados, la celebración de las expresadas subastas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.-La Secretaria.-3.230-16.

★

Dona Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1990-4.ª, promovidos por don Manuel Ramirez Jerez y doña María Teresa Farreras Sabaté, contra la finca hipotecada por don Jordi Carreras Aguila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 4 de septiembre, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de octubre, a las once treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas hipotecadas:

A) Urbana.-Porción de terreno sito en barriada de Sarriá de esta ciudad, conocido como «La Pineda», que constituye la parcela señalada con el número 37 en el plano de urbanización de la mayor finca de la que procede: una extensión superficial de 344 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, con calle particular del «Banco de Construcción, Sociedad

Anónima»; por la derecha, entrando, con parcela número 38 del aludido plano de urbanización; por la izquierda, con parcela número 35, y por el fondo, con parcela número 36, propiedad esta última de los consortes señores Costa-Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 484, libro 179 de Sarriá, folio 205, finca 4.488, inscripción cuarta.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

B) Urbana.-Porción terreno edificable, de figura de trapecio, sito en Sarriá, lugar conocido como «La Pineda», que constituye la parcela o solar señalado con el número 36 de la mayor finca de que procede. Superficie 308 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle del Bosque, en la que le corresponde el número 18; derecha, entrando, sur, con parcela 34, propia de doña Josefá Casas; por la izquierda, norte, con parcela 38, propia de Banco de Construcción o sus sucesores, y por fondo, este, con terrenos de Juan Sala Villa o los suyos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 492, libro 184 de Sarriá, folio 98, finca número 4.825, inscripción quinta.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

C) Urbana.-Vivienda señalada con el número 16 bis de la calle del Bosc, esquina a la de Montclar, de la barriada de Sarriá, compuesta de sótanos, con una superficie total edificada de 230 metros cuadrados, planta baja y otra planta, con una superficie edificada en la primera de 269 metros cuadrados y en la segunda de 165 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie total de 628 metros 9 decímetros, equivalentes a 16.637.52 palmos cuadrados. Linda: Norte y oeste, con calle Montclar; este, con calle del Bosc, y al sur, con parcelas números 36 y 37 de la mayor finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 910, libro 298 de Sarriá, folio 172, finca número 4.665, inscripción sexta.

Tipo: 48.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.-3.231-16.

CUENCA

Edicto

Don Javier Moya del Pozo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 258/1990 a instancia de don Joaquín y don Jesús Herraiz Illana, representados por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra doña Elena María Nieves Herraiz Illana, mayor de edad, con domicilio en Cuenca, avenida José Antonio, número 39, sobre división de cosa común, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por vez primera, en término de veinte días, y por el precio de 19.592.539 pesetas, en que ha sido valorada la vivienda objeto del presente procedimiento, la cual se describirá posteriormente, señalándose para el remate el próximo día 31 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservara como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, de la planta cuarta del edificio sito en Cuenca, avenida José Antonio, números 39 y 41, que ocupa una superficie de 125 metros 28 decímetros cuadrados, que es registral 9.219 al folio 2 de libro 302 de Cuenca, tomo 1.204 de archivo, que figura inscrita en favor de don Joaquín, doña Elena María Nieves y don Jesús Herraiz Illana, por terceras partes indivisas.

Dado en Cuenca a 27 de junio de 1991.-El Secretario judicial, Javier Moya del Pozo.-3.361-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento juicio de cognición, que se tramita en este Juzgado con el número 45/1989, a instancia de don Leonard Geoffrey Everton, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don James Beck y esposa, por 123.739 pesetas; el tipo de la subasta será de 7.124.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de septiembre, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Finca número 28.055, en el folio 54, del tomo 545 del archivo, libro 375 de Estepona (Málaga), la vivienda se encuentra en la calle Cipreses situada en la urbanización Dos Hermanas del conjunto Benamara, en el término de Estepona (Málaga). Situada en la planta alta del edificio está señalada con el número 3-C, y consta de 70 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón, dos dormitorios, un baño y aseo. Linda: Al norte, con la zona comercial; al sur, con la calle Los Cipreses; al este, con la casa número 3-D y al oeste, con la casa número 2-C. Cuota de 43,90 por 100. Valorada a efectos de subasta en 7.124.000 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de mayo de 1991.-La Jueza, Alicia Rodríguez Ibáñez.-El Secretario accidental.-3.223-3.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4, de Gijón, en el juicio de faltas número 12/90, sobre insultos y malos tratos a los agentes de la autoridad y daños, se cita al denunciante Jane Quoi, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre, a las once diez horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciante expresado, expido y firmo la presente en Gijón, a 14 de junio de 1991.-El Secretario.-9.168-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio 627/87 ejecutivo, número 627/87, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Díaz Mochón y doña Clemencia Fernández Navarro, vecinos de Granada en Santa Rosalía, edificio «Oviedo».

Primera subasta el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso) se celebrará el día 14 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso) se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en

unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso segundo, tipo D, en la tercera planta de alzado, segunda de pisos del edificio en Granada, calle Asturias, sin número, portal I, del edificio «Oviedo», con superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 72.259. Valorado en 5.362.500 pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.959-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Magdalena Morro Miquel Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 107/91, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fabrica de Cristal Obrera la Torrassa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Llobregat, número 116-118, y dedicada a la actividad de fabricación de vidrio, cristal y similares, habiéndose acordado por providencia de 12 de junio de 1991, la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Hospitalet de Llobregat, a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-4.979-C.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 431/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 24 de septiembre, y hora de las once treinta de su mañana, se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018043190; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 5 de noviembre, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 13 de diciembre, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora

Finca de referencia

Número 19.-Piso quinto tipo B, perteneciente al portal número 2 del edificio sito en Huelva, en la calle Fray Junipero Serra, que consta de local para club social, en planta semisótano y de 20 viviendas, una de ellas duplex, tiene dos portales y se encuentra construido sobre un solar, que ocupa una superficie de 7.976,66 metros cuadrados. El piso tiene dos puertas de entrada: Una principal y otra, de servicio. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio, dos cuartos de baño, más otro de servicio, un cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida, interior, incluidas las terrazas exterior y de lavadero, de 208 metros 59 decímetros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una amplia terraza, de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Son sus anejos: Una plaza de garaje y un trastero, en el garaje III, en planta de semisótano; Linda: entrando en el piso, por la derecha e izquierda, con terrenos de la propia finca en que está construido; y por el fondo, con el piso tipo B de igual planta del portal número 1. Coeficiente: 5,53 por 100. Inscripción: Tomo 1.573, libro 151, folio 77, finca número 53.617. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.176-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1.

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 304/1990, promovido por la Entidad «Curtidos Inca, Sociedad Anónima», contra don Juan Figuerola Fiol y doña Rosario Mateo Arques, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana, casa con corral sita en la ciudad de Inca, calle San Bartolomé, número 29. Mide 249 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad, al folio 60, del tomo 2.710 del archivo, libro 312 de Inca, finca número 12.097-N, inscripción quinta. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, calle Pureza, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 5 de septiembre de 1991, caso de quedar desierta la anterior se celebrará la segunda subasta el día 3 de octubre de 1991, con rebaja del 25 por 100, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1991, todas ellas a las diez horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, para la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se refiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las valoraciones antes indicadas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Dado en Inca a 31 de mayo de 1991.—La Jueza.—La Secretaria.—5.004-C.

LA OROTAVA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 112/1987, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, conra «T.V. Video Club Canarias, Sociedad Limitada» y «Bazar Hari» se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana.—Piso 85. ático, número 903, del edificio «Iders», sito en avenida Generalísimo, 7, del Puerto de la Cruz, inscrito al folio 121, libro 312, tomo 884, finca número 11.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2, de esta ciudad, a las trece horas, del día 10 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 10 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a las trece horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 4 de junio de 1991.—La Jueza.—La Secretaria.—4.984-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.198/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Mingorance Martín y doña Ana Ríos Mata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.677.676 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900018 119890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, distinguida como D-2, en la primera planta alta, sin contar el sotano ni la baja del edificio en calle Queipo de Llano, sin número, del Rincón de la Victoria, de Málaga, con una superficie construida de 108,94 metros cuadrados y útil de 87,26 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.500, folio 80, finca 4.082, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.956-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 397/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Copasa, Sociedad Anónima» y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña a continuación de cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590000039790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Henares (Madrid), calle La Serna, polígono 39, bloque 117; Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Lote número uno: Piso bajo A. Precio tipo en primera subasta: 4.967.200 pesetas.

1. Piso bajo, letra A (minusválido). Situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,95 metros cuadrados (útil de 76,17 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 1, finca 11.234, inscripción segunda.

Lote número dos: Piso bajo D. Precio tipo en primera subasta: 4.967.200 pesetas.

4. Piso bajo, letra D (minusválido). Situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,95 metros cuadrados (útil de 76,17 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 7, finca 11.240, inscripción segunda.

Lote número tres: Piso bajo C. Precio tipo en primera subasta: 4.818.800 pesetas.

3. Piso bajo, letra C (minusválido). Situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,94 metros cuadrados (útil de 66,58 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 5, finca 11.238, inscripción segunda.

Lote número cuatro: Piso bajo-B. Precio tipo en primera subasta: 4.818.800 pesetas.

2. Piso bajo, letra B (minusválido). Situado en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,94 metros cuadrados (útil de 66,58 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 3, finca 11.236, inscripción segunda.

Lote número cinco: Piso 2, A. Precio tipo en primera subasta: 5.608.400 pesetas.

9. Piso segundo letra A. Situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,73 metros cuadrados (útil de 76,04 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 17, finca 11.250, inscripción segunda.

Lote número seis: Piso 1, D. Precio tipo en primera subasta: 5.608.400 pesetas.

8. Piso primero, letra D. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,73 metros cuadrados (útil de 76,04 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 15, finca 11.248, inscripción segunda.

Lote número siete: Piso 2, D. Precio tipo en primera subasta: 5.608.400 pesetas.

12. Piso segundo, letra D. Situado en la segunda planta, sin contar la baja. Con igual distribución, superficie y linderos que el piso anterior. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 23, finca 11.256, inscripción segunda.

Lote número ocho: Piso 1, B. Precio tipo en primera subasta: 5.745.600 pesetas.

6. Piso primero, letra B. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie

construida aproximada de 93,08 metros cuadrados (útil de 77,88 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 11, finca 11.244, inscripción segunda.

Lote número nueve: Piso 3, C. Precio tipo en primera subasta: 5.745.600 pesetas.

15. Piso tercero, letra C. Situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,08 metros cuadrados (útil de 77,88 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 29, finca 11.262, inscripción segunda.

Lote número diez: Piso 3, B. Precio tipo en primera subasta: 5.745.600 pesetas.

14. Piso tercero, letra B. Situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,08 metros cuadrados (útil de 77,88 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 27, finca 11.260, inscripción segunda.

Lote número once: Piso 2, C. Precio tipo en primera subasta: 5.745.600 pesetas.

11. Piso segundo, letra C. Situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,08 metros cuadrados (útil de 77,88 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 21, finca 11.254.

Lote número doce: Piso 3, A. Precio tipo en primera subasta: 5.608.400 pesetas.

13. Piso tercero, letra A. Situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,73 metros cuadrados (útil de 76,04 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 25, finca 11.258, inscripción segunda.

Lote número trece: Piso 3, D. Precio tipo en primera subasta: 5.608.400 pesetas.

16. Piso tercero, letra D. Situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,73 metros cuadrados (útil de 76,04 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 31, finca 11.264, inscripción segunda.

Lote número catorce: Piso 2, B. Precio tipo en primera subasta: 5.745.600 pesetas.

10. Piso segundo, letra B. Situado en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,08 metros cuadrados (útil de 77,88 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 19, finca 11.252, inscripción segunda.

Lote número quince: Piso 1, A. Precio tipo en primera subasta: 5.608.400 pesetas.

5. Piso primero, letra A. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 90,73 metros cuadrados (útil de 76,04 metros cuadrados), y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 9, finca 11.242, inscripción segunda.

Lote número dieciséis: Piso 1, A. Precio tipo en primera subasta: 5.745.600 pesetas.

7. Piso primero, letra C. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,08 metros cuadrados (útil de 77,88 metros cuadrados), y está distribuido en

diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrito en la Sección Primera, tomo 3.265, libro 167, folio 13, finca 11.246, inscripción segunda.

Madrid, 12 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.149-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.634/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra José María Alonso Ibañez, María Isabel Real Oliva, Salustiano Moreno Tirado y Carmela Manzano Cepeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primer lote o finca, 3.062.400 pesetas, y para el segundo lote o finca, 3.345.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 245900000163490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Navaconcejo (Cáceres), calle General Franco, número 24, piso segundo, letra D. Ocupa una superficie aproximada, con voladizos, de 96 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 226, del tomo 899, libro 36, finca registral número 3.175, inscripción primera.

Lote número 2. En Navaconcejo (Cáceres), calle General Franco, 24, piso tercero, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 115 metros 66 decímetros cuadrados, por virtud de voladizos, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, terraza y tendadero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 230, del tomo 899, libro 36, finca registral número 3.177, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 4.958-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 488/1980, promovido por Comunidad de Conducciones El Encinar, contra don Juan Delgado Dominguez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, número 66). Fechas: A las once de su mañana, Primera, 26 de septiembre de 1991; segunda, 29 de octubre de 1991, y tercera, 26 de noviembre de 1991. Tipos: En cuanto a la primera, se dirá las pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Casa-chalé constituido en parcela 46 de urbanización «El Encinar del Alberche», con una edificación construida de 87,81 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdeiglesias al tomo 295, libro 88, folio 186, finca registral número 7.837.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.161-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 310 del año 1991, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra «Trangisa, Sociedad Limitada», don José Luis Iglesias Iglesias y doña Olivia Pinto Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce,

sobre reclamación de 24.237.000 pesetas de principal, más la de 8.500.000 pesetas, calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los bienes propiedad del demandado «Trangisa, Sociedad Limitada», don José Luis Iglesias Iglesias y doña Olivia Pinto Fernández, sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes bienes:

Como de la propiedad de «Trangisa, Sociedad Limitada»: Propiedad o derechos sobre local en Gijón, calle Jesús, número 17, bajo.

Como de la propiedad de don José Luis Iglesias Iglesias y doña Olivia Pinto Fernández: Plaza de garaje, números 1-7, en planta sótano, en el edificio compuesto de tres bloques, carretera de la Costa, números 134-136; Alarcón, números 45-47; y General Suárez Valdés, número 2, de Gijón. Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.758, libro 98, folio 54, finca 6.558.

Rústica procedente de la finca «Paredona», «Llosa», «Payar», y «Monte la Llosa», parroquia de Baldernon (Gijón). Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.751, libro 26, folio 170, finca 2.250, antes 9.044.

Vivienda letra C, en planta primera, General Mola, números 78-80; Alarcón, números 45-47, y General Suárez Valdés, número 2. Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.738, libro 90, folio 98, finca 2.149, antes 52.090.

Plaza de garaje, números 1-5, en planta de sótano; carretera de la Costa, números 134-136; Alarcón, números 45-47 y General Suárez Valdés, número 2. Registro de la Propiedad de Gijón, tomo 1.758, libro 98, folio 52, finca 6.554.

Casa de planta baja y piso, señalada con el número 160, sitio La Barrena, parroquia Logreza (Carreño). Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, libro 155, folio 200, finca 10.117.

Finca de labor y prado, ubicada en sitio Llosa, delante de casa (Carreño). Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, libro 224, folio 111, finca 18.542.

Finca a pasto y rozo, ubicada en sitio Prado del Fondón, parroquia Logreza (Carreño). Registro de la Propiedad número 3, libro 85, folio 7, finca 6.150.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.007-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1990, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Angel Pozo García y doña Antonia Guerra Calvete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 51.834.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 38.876.212 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000629/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villanueva del Pardillo (Madrid). Trozo de terreno procedente de tierra que antes fue viña llamada de La Zarza. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Vivienda unifamiliar, con garaje almacén exento y criadero de perros. La vivienda unifamiliar es de tres plantas, y con el siguiente programa: En planta baja, con porches, la zona de estar, cocina y otros servicios, aseo, dormitorio y garaje. La planta primera de dormitorio con cuatro baños. La planta tercera, con acceso mediante escalera de caracol para su estudio.

La edificación está resuelta con muros de fábrica de ladrillo, enfoscados y escalados, con porches de piedra compuesta, cubierta inclinada de teja curva y carpintería interior y exterior de madera. Tiene estructura metálica completa en su cuerpo principal, y la cimentación es de hormigón y los formados cerámicos. Superficie: 480,10 metros cuadrados. Y el garaje almacén y el criadero de perros, que guardan armonía en formas y materiales, con la edificación de la vivienda unifamiliar. Superficies: 89 y 78,73 metros cuadrados, respectivamente. Obras menores consistentes en valla, solera, piscina y calles ejecutadas en la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Majadahonda, tomo 2.273, libro 46 de Villanueva del Pardillo, folio 104, finca número 2.259, duplicado, inscripción segunda.

Madrid a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.941-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.527/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Carlos Falcón Thena y doña Paula González Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000001527/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local de una sola planta rectangular, destinada a fábrica de embutidos, en la Calleja de las Conechas, por donde tiene su acceso, sin número, de la villa de Santa Olalla del Cala (Huelva). Mide 344 metros 40 decímetros cuadrados, es decir, 14 metros de fachada por 24 metros y 60 centímetros de longitud. Se distribuye de la siguiente forma: Recepción, cámara de canales, sección de despiece, cámara de salazón, secadero y montacargas, almacén de envases, expediciones, cámara de masas, laboratorio, cobrador y servicios sanitarios. Se encuentra inscrito al tomo 1.208, libro 62 del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, folio 148, finca 4.068, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Aracena.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.918-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.927/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arce Martínez, contra doña María Victoria Sánchez-Cuenca Lopez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.317.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000001927/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Los Arroyos», sin número, parcela 6, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Número 22: Parcela de terreno en término de El Escorial, procedente del predio finca Monte Arroyo y del Robledal, al sitio de su nombre. Es parte de la parcela número 6 del plano de parcelación, cuyo polígono está situado en la segunda fase, sector norte, zona A, de la denominada Zona de Altura. Ocupa una extensión superficial aproximada de 146 metros 9 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe construida una casa unifamiliar con dos alturas, tipo dúplex y un sótano con comunicación interior. Ocupa una superficie en planta de 60 metros cuadrados, aproximadamente, a excepción del sótano, que tiene 39 metros cuadrados, y está destinado a un trastero; la planta baja se compone de «hall», cocina, cuarto de plancha, baño, salón-comedor y terraza; la planta entrecubierta consta de cuatro dormitorios y un cuarto de baño. La superficie total construida es de 159 metros cuadrados. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.403, libro 80 de El Escorial, folio 102 vuelto, finca registral número 4.943, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.913-C.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, sumario artículo 131, de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 965/1991, instado por Banco de Crédito Industrial, contra don Manuel Cerezo Álvarez y «Herafe 86, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a don Manuel Cerezo Álvarez y a «Herafe 86, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Finca hipotecada: Dos fincas en el término de Javea, partida del Saladar, fincas registrales 18.693 y 24.904 del Registro de la Propiedad de Javea.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.599.929 pesetas de principal, 79.489 pesetas correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, además de las costas y gastos que se produzcan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Cerezo Alvarez y «Hercafe 86, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.974-C.

★

Doña Rita López Araujo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid (por sustitución).

Doy fe: Que en autos de concurso de acreedores de la Entidad «EDYCONSA», seguidos en este Juzgado bajo el número 218/1987, por providencia de fecha 6 de junio de 1991, se ha acordado convocar a los acreedores, a Junta general, para reconocimiento y graduación de créditos, señalándose el día 17 de septiembre del año en curso, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se cita por el presente a todos los acreedores cuyo domicilio se ignora, para el día, lugar y hora y fin expresados.

Madrid, 6 de junio de 1991.—La Secretaria, Rita López Araujo.—3.220-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.085/1990, a instancia de «Banco español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Joaquín Caso González y doña Catalina Cerceda González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.227.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.420.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000; en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001085/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, o del lado norte de la casa número 254 del paseo del General Dávila, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Consta de cocina, baño, comedor y dos habitaciones. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 1.208 del archivo 1, libro 463, folio 58, finca número 30.296, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.952-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.431/1984, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de don Vicente Pérez Gadea, contra ignorados herederos de don Francisco José de Lacambra Estany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la siguiente finca embargada a los demandados herederos de don Francisco José de Lacambra Estany la finca urbana denominada La Farga, sita en el término municipal de Massies de Voltregá, compuesta de un grupo de edificios destinados a la fundición, laminación y estampado y trofilación de cobre y latón y otros edificios y terrenos. Inscrita al tomo 1.124 del archivo, libro 19 de Masías de San Hipólito de Voltregá, folio 12 vuelto, finca número 283, inscripción undécima (Registro de la Propiedad de Vich).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, Madrid, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 187.472.212 pesetas, que corresponden a la mitad indivisa de la finca indicada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.431/1984, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apreherse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de diciembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.—El Secretario.—4.950-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.487/1990, a instancia de Caja de Ahorros, contra don José Luis Robles Bouso y doña María del Carmen Peña y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 124.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Ramón y Cajal, número 16, Leganés (Madrid), edificio que consta de dos plantas. Zona industrial de nueva ordenación urbana, señalada con los números 170-171, del Plano General de Parcelación, hoy calle Ramón y Cajal, 16, planta baja, distribuida en tres cuerpos. La total superficie construida de la planta baja es de 3.204 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 113, folio 171, finca 8.972, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.915-C.

Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 314/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio María González Rodríguez, sobre reclamación de 11.943.832 pesetas de principal, más 792.384 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, además de los que se devenguen, más los gastos y costas que se ocasionen, en cuyos autos se ha acordado notificar al deudor por medio del presente los nuevos señalamientos de subastas de las fincas hipotecadas sitas: 1. Rústica, Tierra de viña y olivos al sitio de Hediondo, término de Corte de Peleas, finca registral número 3.105. 2. Rústica, Tierra de labor al sitio de Patas, Pozo de Salas y Najarra y otros, en término de Corte de Pelas, finca registral número 3.120/2.

Señalamientos de subastas:

En primera subasta: 14 de octubre de 1991, a las doce treinta horas.

En segunda subasta: 11 de noviembre de 1991, a las doce horas.

En tercera subasta: 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas.

Y para que sirva de notificación al deudor don Antonio María González Rodríguez, que se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.953-C.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 250/1984 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Manuel Castrillo de Guzmán y don Angel Cortegana Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 20 de septiembre del corriente año, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.283.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Manuel Castrillo de Guzmán y don Angel Cortegana Peña a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 11. Piso segundo, letra A, en Madrid, con fachadas Martínez Izquierdo, por donde le corresponde el número 55, ahora el 45. Ocupa una superficie útil de 147 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de

Madrid, en el libro 1.603, folio 227, finca número 56.596, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.154-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Soledad Braojos Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 47.350.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Las Lomas», parcela 4, polígono 33, en Boadilla del Monte (Madrid), número 1. Vivienda unifamiliar. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje y bodega, y plantas baja y primera, dedicadas a vivienda. Superficie total construida es de 559 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 156 metros 67 decímetros cuadrados. La planta baja tiene, aproximadamente, 248 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida y 212,88 metros cuadrados de superficie útil. La planta primera tiene, aproximadamente, de 115,60 metros cuadrados de superficie útil. La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción: Parcela número 4, del polígono número 33, de la colonia «Las Lomas». Tiene una superficie de 3.285 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 233, libro 99, folio 134, finca registralmente número 5.521, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.912-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01021/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000 01021-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Sevilla casa número 3 de la plaza Angel Ripoll, en la unidad Residencial Santa Aurelia, tipo 3-A, derecha anterior mirando a la fachada principal, ocupa una superficie de 94 metros 83 decímetros cuadrados, construida, y útil de 77 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, y cuarto de baño. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2,83 por 100. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 214, tomo 879, libro 809, finca registral 55.830.

Madrid, 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.168-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 769/1986, a instancia del «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Valera López y doña Rosa Navarro Martos, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 7.500.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados que es la siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid). Piso bajo, letra A, situado en la planta baja de la casa número 3 de la calle Zamora. Superficie construida, 88,90 metros cuadrados, y útil de 62,63 metros cuadrados. Cuota de participación, 7,74 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares a los folios 37 y 38 del tomo 920 del archivo, libro 137 de San Fernando de Henares, finca número 9.777.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 25 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre próximos, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente hacer entrega los licitadores de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento de remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá ser presentado el resguardo antes aludido.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a los demandados en el domicilio indicado, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-3.178-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.271/1990, a instancia de don Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez y doña Elvira Onieva Osuna, representados por el Procurador señor Navas García, contra don Miguel Angel Galán Serra y doña Encarnación Vicente Hernández, sobre resolución de contrato de compraventa, por el presente se emplaza a los referidos demandados cuyo domicilio es desconocido a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándose a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Miguel Angel Galán Serra y doña Encarnación Vicente Hernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.957-C.

Edictos

Doña María Teresa Chacón Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 39 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 4.319/1989, seguidos por denuncia de «Herederos de Francisco Martínez Utrilla», representados por la Procuradora doña María Luisa Gavilán Rodríguez, contra don Juan Manuel Olivares Molina, representado por el Procurador don Antonio Rueda López, por lesiones en accidente de circulación, con resultado de muerte, y en ejecución de sentencia firme y a instancia de la parte perjudicada, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Piso vivienda sita en la localidad de Rivas-Vaciamadrid, al lugar denominado «La Nueva», piso bajo, puerta 4, edificio 5, bloque 1, inscrita al tomo 864, libro 13, finca 656, de Rivas-Vaciamadrid, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, y en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado los días 30 de julio, a las diez horas de su mañana, la primera; el día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana, la segunda, ésta con la rebaja del 25 por 100, y la tercera el día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana, todas ellas del presente año, y esta última sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, sexta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos. Tipo de tasación: 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Instrucción número 39. Juicio de faltas 4.319/1989. Cuenta del Juzgado número 2559-0000-76/4319-89. Sucursal 4070. Edificio plaza de Castilla, debiendo acompañarse resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal adeudado, intereses legales y costas; después de celebrado el acto quedará la venta irrevocable; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace saber a los licitadores que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra certificación del título de propiedad del piso-vivienda subastado, que deberán aceptarla sin que exista ningún otro título, así como el informe pericial.

Quinta.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del perjudicado continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante el detalle de tales cargas a resulta de la aludida certificación.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la siguiente semana, dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida. De pedirse por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1991.—La Magistrado-Juez, María Teresa Chacón Alonso.—El Secretario.—9.148-E.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.164/1989, se sigue auto ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Günter Marz, representado por el Procurador señor Arpeitia Sánchez, contra don Gert Gordon Stenger y don José Pereira Domínguez, casado con doña Dolores González Martínez, y otros, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Brígida (Gran Canaria), calle Las Castillas, 101, sobre nulidad de los acuerdos de reducción y ampliación del capital social de la propiedad «Puerto Oliva, Sociedad Anónima», en cuyos autos y

por providencia de hoy se ha dispuesto llevar a efecto el emplazamiento acordado a don Gert Gordon Stenger y don José Pereira Domínguez, dado su ignorado paradero, a través del presente, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, teniendo a su disposición a tales fines y en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y la presente sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don Gert Gordon Stenger y don José Pereira Domínguez, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.949-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 886/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Julián Belarmino Merillas Pérez y doña Hermenegilda Carrasco de la Rocha, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las once diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 750.000 pesetas para la finca registral número 4.683 y de 1.300.000 pesetas para la finca registral número 4.686, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de octubre de 1991, a las once veinte horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1991, a las diez veinte horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también la cédula de notificación de dichos señalamientos a don Julián Belarmino Merillas Pérez y doña Hermenegilda Carrasco de la Rocha, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Pollos (Valladolid): Tierra dedicada al cultivo de regadío, sita en término municipal de Pollos (Valladolid), al pago de Aguanales y Herreros, de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Arsenio Rodríguez y Jesús Mielgo; sur, Agripina Merillas; este, Etelvina Ferillas; oeste, Jesús Mielgo y camino de servicio de Hermegilda, Etelvina, Julián y Agripina Merillas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, tomo 915, libro 61 de Pollos, folio 157, finca número 4.683, inscripción segunda.

Tierra dedicada al cultivo de regadío, sita en término municipal de Pollos (Valladolid), al pago de Aguanales y Herreros, de 2 hectáreas 69 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio de Hermenegilda, Etelvina, Julián y Agripina Merillas; y en línea discontinua de la anterior, Etelvina Merillas y Agripina Merillas; sur, en dos líneas discontinuas, Arsenio Rodríguez y Cañas; este, Etelvina Merillas; oeste, en dos líneas discontinuas, Hermenegilda Merillas y Arsenio Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 915, libro 61 de Pollos, folio 163, finca número 4.686, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.221-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.346/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jagope, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.795.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Gandía (Valencia), calle en proyecto Zaguán, número 50, piso quinto. Finca 14. Vivienda derecha

(vista desde la calle) del piso quinto, tipo A-17. Comprende una superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.290, libro 337, folio 7, finca 37.062.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.993-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando del Pozo Angulo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.265.777 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Leon Felipe, 12, piso tercero, puerta 4. De una superficie aproximada de 108,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 159, libro 1.025, finca 92.698.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.914-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña Margarita García Merino y don Antonio Rojas Arroyo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga, polígono residencial «Alamedas», parcela 84, portal 3 (hoy Babel, 3).

86-109. Vivienda tipo B en planta séptima del portal III del edificio sito en dicha ciudad, polígono residencial «Alamedas», parcela 84. Ocupa una superficie construida de 113 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso hueco de escalera y viviendas tipos A y C; derecha, entrando, espacio abierto, izquierda, hueco de escalera, rellano de acceso, vivienda tipo C y espacio abierto, y fondo, vivienda tipo A del portal IV.

Es aneja a esta vivienda la plaza de garaje número 70, en planta de sótano, con una superficie construida de 20 metros 42 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje número 71; izquierda, plaza de garaje número 69, y fondo, subsuelo del solar.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.865, libro 8, folio 217, finca 789, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.276.859 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Hagase extensivo el presente a efectos de notificar la subasta ad cautelam a los demandados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.155-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.736/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Ernesto Celda Bono y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación:

Finca 4.612: 494.000 pesetas.
Finca 4.062: 141.000 pesetas.
Finca 4.461: 1.625.000 pesetas.
Finca 4.692: 1.539.000 pesetas.
Finca 4.693: 935.000 pesetas.
Finca 4.694: 2.658.000 pesetas.
Finca 4.695: 2.395.000 pesetas.
Finca 4.696: 90.000 pesetas.
Finca 3.150: 3.088.000 pesetas.
Finca 2.920: 463.000 pesetas.
Finca 4.345: 552.000 pesetas.
Finca 4.654: 358.000 pesetas.
Finca 3.439: 278.000 pesetas.
Finca 5.314: 190.000 pesetas.
Finca 5.315: 167.000 pesetas.
Finca 5.316: 107.000 pesetas.
Finca 4.037: 186.000 pesetas.
Finca 4.367: 555.000 pesetas.
Finca 4.658: 278.000 pesetas.
Finca 4.667: 278.000 pesetas.
Finca 5.232: 417.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior para ninguna de las fincas mencionadas.

Segunda subasta: Fecha, 9 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación:

Finca 4.612: 370.500 pesetas.
Finca 4.062: 105.750 pesetas.
Finca 4.461: 1.218.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Finca 4.692: 1.154.250 pesetas.
Finca 4.693: 701.250 pesetas.

Finca 4.694: 1.993.500 pesetas.
 Finca 4.695: 1.796.250 pesetas.
 Finca 4.696: 67.500 pesetas.
 Finca 3.150: 2.316.000 pesetas.
 Finca 2.920: 347.250 pesetas.
 Finca 4.345: 414.000 pesetas.
 Finca 4.654: 268.500 pesetas.
 Finca 5.314: 142.500 pesetas.
 Finca 5.315: 125.250 pesetas.
 Finca 5.316: 80.250 pesetas.
 Finca 4.037: 139.000 pesetas.
 Finca 4.367: 416.250 pesetas.
 Finca 4.668: 208.500 pesetas.
 Finca 4.667: 208.500 pesetas.
 Finca 5.232: 312.750 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1991, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001736/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se hace constar que los bienes que salen a subasta, y que son los que seguidamente se relacionan, se sacan a la venta por lotes independientes, correspondiendo el número de lote al número de finca que aparece al principio de la descripción correspondiente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Indivisible.—4 hanegadas, poco más o menos, o sea, 33 áreas 24 centiáreas, de tierra seco, almendros, en término de Catadau, partida Botet. Linda: Norte, la otra mitad de finca que se reserva para vender a Tomás Bono; sur, herederos de Aurora Barberá Bisbal; levante, Miguel Barberá, y poniente, José Climent Bisbal y un vecino de Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.086, libro 60 de Catadau, folio 156, finca número 4.612, inscripción segunda.

2. Rústica: Indivisible.—Un campo de 7 hanegadas, o sea, 58 áreas 17 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, en término de Catadau, partida Colaita. Lindante: Norte, desagüe; sur, de Rafael Sanz Minguez; este y oeste, con las de José Climent Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 967, libro 54 de Catadau, folio 92, finca número 4.062, inscripción segunda.

3. Rústica: Indivisible.—8 hanegadas 3 cuarterones 5 brazas, igual a 72 áreas 94 centiáreas, de tierra seco, montuosa con algarrobos, en término de Catadau, partida de Botet o Paridera. Linda: Norte, tierra de Remedios Lloret Barberá, Pedro Barberá Gimeno, Salvador Bisbal Bisbal y Vicente Climent Bisbal; sur, travesía del Corral de Botet; este, camino de Racons, y oeste, con tierras de Remedios Lloret Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.055, libro 58 de Catadau, folio 189, finca número 4.461, inscripción segunda.

4. Rústica: Indivisible.—8 hanegadas 64 brazas, igual a 69 áreas 15 centiáreas, de tierra seco con olivos, en término de Catadau, partida del Botet o Mallaetes, con lindes: Norte, tierras de José Flordelis, senda en medio; sur, camino de la Heredad; este, camino de Lloma de Antoni, y oeste, la senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.111, libro 61 de Catadau, folio 151, finca número 4.692, inscripción primera.

5. Rústica: Indivisible.—5 hanegadas 10 brazas, igual a 41 áreas 97 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, en término de Catadau, partida Botet o Carrion, con lindes: Norte, camino de la Heretat; sur, tierras de Nicasio Climent Gil, senda en medio; este, de Francisco Bono Pons y Nicasio Climent Gil, y oeste, de Rosa Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.111, libro 61 de Catadau, folio 154, finca número 4.693, inscripción primera.

6. Rústica: Indivisible.—14 hanegadas 73 brazas, igual a 1 hectárea 19 áreas 37 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, en término de Catadau, partida Botet y Lloma Antoni, con lindes: Norte, con la travesía del Corral de Botet; sur, tierras de José Sanz Llorens, Vicente Barberá Ferrando, Mercedes Tarín Llorens, Francisco Bono Pons y Antonio Bono Solá; este, Vicente Martín Barberá, y oeste, con el camino de la Lloma Antoni.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.111, libro 61 de Catadau, folio 157, finca número 4.694, inscripción primera.

7. Rústica: Indivisible.—12 hanegadas 3 cuarterones 32 brazas, igual a 1 hectárea 7 áreas 28 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, en término de Catadau, partida Botet, con lindes: Norte, corras de los exponentes y Carmen Martí Requeni; sur, Eduardo Celda Bono; este, Marina Fordelis, desagüe en medio, y oeste, el camino de Racons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.111, libro 61 de Catadau, folio 160, finca número 4.695, inscripción primera.

8. Rústica: Indivisible.—Un corral para encerrar ganado, en estado ruinoso, que tiene 10 metros de ancho por 24 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados, en término de Catadau, partida de Botet, con lindes: Norte, corral de don Eduardo Celda Bono; sur, Ernesto Celda Bono; este, Ernesto Celda Bono, y oeste, camino de Racons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.111, libro 61 de Catadau, folio 163, finca número 4.696, inscripción primera.

9. Rústica: Indivisible.—25 hanegadas, o sea, 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas, parte de un campo de 50 hanegadas, en término de Catadau, partida de la Rambla, lindante: Norte, con el Estado; sur, las de

Vicente Díez Bisbal, Vicente Flordelis Bono, camino y el Estado; este, con el Estado y de Remedios Canet Martínez, y oeste, el exponente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 808, libro 44 de Catadau, folio 134, finca número 3.150, inscripción cuarta.

10. Rústica: Indivisible.—25 hanegadas, o sea, 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, en término de Catadau, partida Racó de Colmenes o Tambla, lindante: Norte, monte; sur, tierras de Vicente Flordelis Bono y camino; este, Remedios Canet Martínez, y oeste, el exponente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 750, libro 40 de Catadau, folio 165, finca número 2.920, inscripción tercera.

11. Rústica: Indivisible.—3 áreas 72 centiáreas 43 decímetros cuadrados, de tierra huerta campo, en término de Catadau, partida de la Peñaeta. Linda: Norte, José Climent; sur, Jesús Querol y Pedro Cante; este, Pedro Canet y Bonifacio Bono, y oeste, calle de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.179, libro 64 de Catadau, folio 4, finca número 4.345, inscripción segunda.

12. Urbana: Una parcela destinada a solar, sita en Catadau, calle de Valencia, sin número, con 10 metros de fachada y según medición reciente tiene una extensión superficial de 241 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Valencia; derecha, entrando, Julio Roig, Vicente y Encarna Querol y Juan Piles; izquierda, Ernesto Celda Bono, y fondo, Pedro Canet Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.251, libro 67 de Catadau, folio 202, finca número 4.654, inscripción primera.

13. Rústica: Indivisible.—1 hanegada 2 cuarterones, poco más o menos, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, en término de Catadau, partida de la Rambla. Lindante: Norte, camino; sur, José Bono; este, tierras de Ernesto Celda, y oeste, rambla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 877, libro 48 de Catadau, folio 143, finca número 3.439, inscripción tercera.

14. Rústica: Indivisible.—Campo de tierra seco, en término de Catadau, partida de Lloma Antonia, de cabida 25 áreas 60 centiáreas. Lindes: Norte, sur, este y oeste, con el exponente Ernesto Celda Bono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.563, libro 89 de Catadau, folio 134, finca número 5.314, inscripción segunda.

15. Rústica: Indivisible.—Campo de tierra seco, en término de Catadau, partida Carrions, de cabida 22 áreas 50 centiáreas. Lindes: Norte, sur, este y oeste, con el exponente Ernesto Celda Bono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.563, libro 89 de Catadau, folio 136, finca número 5.315, inscripción segunda.

16. Rústica: Indivisible.—Campo de tierra seco, en término de Catadau, partida de la Lloma de Antoni, de cabida 14 áreas 40 centiáreas. Lindes: Norte, sur, este y oeste, con el exponente Ernesto Celda Bono, parcela 13 del polígono 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.563, libro 89 de Catadau, folio 138, finca número 5.316, inscripción segunda.

17. Rústica: Indivisible.—2 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra seco con viña, en término de Alfarp, partida del camino de Sueca, lindantes: Norte, Miguel Belza Minguez; sur, José Calvo Diranzb; este, la de los herederos de Vicente Ferrer, y por el oeste, con el camino que da nombre a la partida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 872, libro 42 de Alfarp, folio 151, finca número 4.037, inscripción tercera.

18. Rústica: Indivisible.—6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas, de tierra seco con viña, en término de Alfarp, partida del cami de Sueca, lindante: norte, José Manchano; sur, Jaime Ortiz; este, Eugenio Sanz, y oeste, José Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 926, libro 45 de Alfarp, folio 181, finca número 4.367, inscripción cuarta.

20. Rústica: Indivisible.—3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, de tierra seco, campo, en

término de Alfarp, partida del camino de Sueca. Linder: Norte, Hermenegildo Cervera; sur, camino de Sueca, el exponente; este, monte, y oeste, camino de la partida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 987, libro 48 de Alfarp, folio 93, finca número 4.668, inscripción segunda.

21. Rústica: Indivisible.-3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secano, campa, en término de Alfarp, partida del camino de Sueca, linder: Norte y sur, el exponente don Ernesto Celda Bono; este, monte, y oeste, camino de la partida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 987, libro 48 de Alfarp, folio 91, finca número 4.667, inscripción cuarta.

22. Rústica: Indivisible.-4,5 hanegadas, igual a 37 áreas 39 centiáreas, de tierra secano, cereales, en término de Alfarp, partida Barranquets o cami de Sueca, con linder: Norte y sur, el exponente Ernesto Celda; este, Salvador Sanz Bisbal, y oeste, Vicente Sanz Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.101, libro 54 de Alfarp, folio 146, finca número 5.232, inscripción primera.

Y para que conste y sea publicado en los periódicos correspondientes expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-5.003-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 492/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Domínguez Punzón, don Catalino Domínguez Punzón y don Félix Cesáreo Espinosa-García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 41.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, a las diez y diez horas; por el tiempo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Catalino Domínguez Punzón, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana: Chale, situado en la calle de Suárez y García, número 2, de Madrid, con vuelta a la gloria de la Montaña -Canillejas- Madrid, superficie de solar de 163 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas que totaliza una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, tomo 143, folio 69, finca número 10.389.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.995-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.280/1990, a instancia de este Juzgado contra doña Sonia Fariza Rodríguez, sobre una falta de estafa en la que se ha acordado citar a doña Sonia Fariza Rodríguez, que tenía su domicilio en Juan Duque, número 37, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 4 de septiembre, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndola que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que la concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a doña Sonia Fariza Rodríguez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-9.147-E.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio con el número 563/1989, a instancia de don Hipólito Vicioso Aragonés, contra don Juan Yarnoz D'Harcourt, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las

subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Piso tercero, letra A, en la planta tercera, sin contar la baja, del bloque letra A del complejo residencial «Verona», calle Valdeteros de Jarama, número 9, en Madrid. Linda: Frente, con meseta escalera, hueco ascensor y piso B de la misma planta, y fondo, zona del complejo. Superficie, 91,71 metros cuadrados. Cuota del 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 954, folio 86, finca número 23.860.

Sirva el presente edicto para notificación del demandado don Juan Yarnoz D'Harcourt, que se encuentra en domicilio desconocido.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.910-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.390/1982 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Celso Marcos Fortin, en representación de Banco Internacional de Comercio, contra Rosa Mercader Suñer, Juan Dorca Llogostera y «Dormura, Sociedad Anónima», señor Granados Weill, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Dorca Llogostera y doña Rosa Mercader Suñer:

1.ª Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot como finca número 1.224, folio 144, del tomo 727, libro 38 de Sant Joan les Fonts.

2.ª Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot como finca número 1.860, folio 40, del tomo 873, libro 49 de Sant Joan les Fonts.

3.ª Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot como finca número 1.861, folio 43, del tomo 873, libro 49 de Sant Joan les Fonts.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de septiembre de 1991, doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas para la finca registral número 1.224, 5.500.000 pesetas para la finca registral número 1.860 y 500.000 pesetas para la finca registral número 1.861, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1991, doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1991, doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.152-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Marcos Martínez y doña Asunción Lucas Ruiz, en reclamación de cantidad de 1.181.379 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Carlos Marcos Martínez y doña Asunción Lucas Ruiz, con domicilio en Cieza (Murcia), avenida Juan XXIII, sin número, piso número 2 de la planta primera planta alta. Departamento número 2. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, despensa, lavadero, aseo, distribuidor y baño. Ocupa una superficie construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, según se mira su frente: Derecha, viviendas tipos A y B, a la altura de esta planta y patio de luces y vistas; izquierda, Matías Camacho y Francisco Rodríguez; fondo, calle de nueva apertura, y frente, avenida de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 737, libro 219, folio 123, finca número 22.350.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 55, el próximo día 23 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.944.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.222-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.186/1990, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valde-rábano, contra «Data Ibérica, Sociedad Anónima»; y otro, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 3.409.513 pesetas de principal, más la de 1.545.000 pesetas, calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los bienes propiedad del demandado «Data Ibérica, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes:

Propiedad o derechos sobre locales, sitos en Valdemoro (Aranjuez), arboledas, número 31, y en la calle Sainz de Baranda, número 33, de Madrid.

Vehículos que posea.

Salvos y depósitos en bancos y cajas de ahorros en cualquier punto del territorio nacional.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.006-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 1070/89-2.

Actor: «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima».

Demandado: «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima» y «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 5 de septiembre de 1991, las diez horas.

Segunda subasta: 2 de octubre de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que no acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Urbana, entidad número 42 de orden, apartamento C, planta baja primera, de superficie construida 138 metros 89 decímetros cuadrados. Edificio bloque VII denominado «Alamo», complejo urbanístico «Ambassador Park». Tomo 2.219, libro 729, finca 38.823 de Calviá.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad número 48 de orden, apartamento B-B de planta segunda, puerta segunda, de superficie construida 195 metros 32 decímetros cuadrados. Edificio bloque VII «Alamo», complejo urbanístico «Ambassador Park». Inscrita al tomo 2.219, libro 729 de Calviá, folio 37, finca 38.829.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Urbana, edificio número 12 de orden, apartamento A, planta tercera, puerta primera, de superficie construida 86 metros 30 decímetros cuadrados. Edificio «Abedul», complejo urbanístico «Ambassador Park». Inscrita al tomo 2.215, libro 728 de Calviá, folio 109, finca 38.793.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad número 17 de orden, apartamento C, planta primera, puerta segunda, de superficie construida 101 metros 43 decímetros cuadrados. Edificio bloque V «Acebo», complejo urbanístico «Ambassador». Inscrita al tomo 2.215, libro 728 de Calviá, folio 129, finca 38.798.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad número 20 de orden, apartamento C, planta segunda, puerta segunda, de superficie construida 101 metros 53 decímetros cuadrados. Edificio bloque V, denominado «Acebo», del complejo urbanístico «Ambassador Park». Inscrita al tomo 2.215, libro 728 de Calviá, folio 141, finca 38.801.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad 40 de orden, apartamento B, planta cuarta, puerta primera, de superficie construida 99 metros 64 decímetros cuadrados y que comprende distintas habitaciones y servicios. Edificio bloque VI, denominado «Atlantón», del complejo urbanístico «Ambassador Park». Inscrita al tomo 2.219, libro 729 de Calviá, folio 5, finca 38.821.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad número 41 de orden, apartamento A, planta cuarta, puerta segunda, de superficie construida 88 metros 63 decímetros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Edificio

bloque VI, denominado «Atlanto», del complejo urbanístico «Ambasador Park». Inscrita al tomo 2.219, libro 729 b de Calviá, folio 9, finca 38.822. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Palma a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.945-C.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María del Pilar López Asensio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 296/1990, promovido por el Procurador señor González Fernández, en representación de la Entidad «Maderas Venancio García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, avenida de Portugal, 99, por medio del presente se hace público que por auto de fecha 23 de mayo de 1991 se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el 14 de mayo de 1991, y que consiste en: «Hacer efectivo el pago en tres años, el primero de carencia; el segundo, el pago del 40 por 100 de la totalidad de los créditos, y al tercer año, de ser firme el convenio, el 60 por 100 restante», ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la ciudad Atalaya, y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—4.990-C.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Susana Mato Adrover, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 360/1989, promovidos por la Empresa mercantil «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la Empresa mercantil «Stella Canarias, Sociedad Anónima» y Hossein Sabet Baktach, representada, la primera, por el Procurador don José Travieso Cedrés y, el segundo, declarado en rebeldía, hoy en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Trozo de terreno radicante en la zona de ensanche del poblado de Morro-Jable, término municipal de Pájara, península de Jandia, situado en el sector llamado El Matorral. Mide 6.586 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 114 metros, con «Dehesa de Jandia, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 122 metros, «Playa Paradiso, Sociedad Anónima» y «Stella Canarias, Sociedad Anónima» y en línea de 10 metros, calle existente en el polígono 26-B; este, en línea inclinada de 56,40 metros, «Valluelo, Sociedad Anónima»; oeste, en línea de 50 metros, «Dehesa de Jandia, Sociedad Anónima» y en línea de 45 metros «Dehesa de Jandia, Sociedad Anónima» y Casa Atlántica.

Que dicha finca resulta de la escritura de compraventa y agrupación, otorgada el 27 de enero de 1987 ante el Notario de esta isla don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois con el número 32 de su protocolo, por los esposos don José Gosalvo Corpa y Juana María Matallano Cobos, a favor de la Entidad ejecutada «Stella Canarias, Sociedad Anónima», se formó por agrupación de las dos fincas adquiridas por dicha Entidad a los indicados esposos. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 172, libro 25, folio 152, finca número 4.530, con otra tercera adquirida con anterioridad por «Stella Canarias, Sociedad Anónima», mediante escritura de com-

praventa otorgada a su favor por la Entidad «Playa Paradiso, Sociedad Anónima», el día 19 de noviembre de 1984, ante el mismo fedatario.

Dentro de la indicada finca se encuentra construido un edificio apartahotel, denominado «El Palmeral», que consta de 145 apartamentos de 1-3 camas, 10 apartamentos de 2-3 camas y tres «swits», así como aparcamientos, recepciones, áreas comunes y demás complementos que forman un conjunto turístico en explotación, situado en la parte superior de la urbanización Stella Canarias, sobre una agrupación de parcelas que suman una superficie de 6.586 metros cuadrados.

Su valor: 986.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio de 1991 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar, previamente, en la cuenta corriente que mantiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de septiembre de 1991 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Puerto del Rosario a 5 de junio de 1991.—La Juez, Susana Mato Adrover.—La Secretaria.—5.142-C.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo cognición número 200/1988, a instancias de «Muebles Blason, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valentin Garrido, contra don Ignacio Alonso García y doña Lidia González, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acordó la venta en pública subasta del bien embargado en el presente procedimiento como de la propiedad del demandado y consistente en:

Vivienda sita en Salamanca, piso 3, tipo D, con acceso por la escalera de la izquierda, a la izquierda según el desembarque de la escalera, de la calle Pedro Mendoza, número 12. Mencionada vivienda tiene una superficie aproximada de 57 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 69 metros 4 decímetros cuadrados construidos. Está compuesta de tres habitaciones, salón, cuarto de baño, cocina y vestíbulo. La vivienda está muy bien terminada, con suelos de cerámica, puertas de sapeli, paredes pintadas, salvo las de baño y cocina, que están en cerámica, molduras de escayola. Vivienda sita en la calle de Pedro Mendoza.

El bien se saca a subasta con las siguientes condiciones:

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Primera.—Se señala para llevar a efecto la primera subasta la audiencia del día 3 de septiembre, a las diez de su mañana, por el tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 1 de octubre, a las diez de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 5 de noviembre, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta. Número de cuenta 3705.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo subasta.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad/obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—5.008-C.

TOLEDO

Edictos

Doña Isabel María Huesa Gaillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 136/1985, instado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mayoralas Valentin y otros, en reclamación de la suma de 2.186.736 pesetas de principal, más 1.000.000 para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 16.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada, que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de octubre, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 pesetas para cada una, en que pericialmente ha sido tasada la finca embargada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.-De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Cuerva, al sitio del Cementerio, de haber 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, Mariano Rubio; sur, Escolástico Pulgar; este, carretera de Ventas, y oeste, camino de la Sierra. Se encuentra inscrita a nombre de don Feliciano Galán Cristina y doña Pilar Pérez Ramírez, al tomo 835, folio 143, finca número 4.531. En dicha finca se encuentra construida una casa tipo chalé, edificada en una planta y semisótano, y toda cercada con arbolado. Se considera su valor en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.-La Secretaria.-4.980-C.

★

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 342/1988, instado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Higinia Navas Madrigal, con domicilio en plaza Colón, número 4, Illescas (Toledo), en reclamación de la suma de 5.774.745 pesetas de principal, más 2.000.000 para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que luego se relacionará, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de octubre, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que luego se relacionará para cada una, en que parcialmente han sido tasadas cada una de las tres fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.-De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda del piso primero de la casa en Illescas y su plaza de Colón, número 4. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, ocupando una extensión superficial de 89,55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su puerta de entrada, con descansillo de escalera, corral de Francisco Caballero y patio del local y zaguán de la misma casa, el que tiene un balcón con terraza; derecha, entrando, con herederos de Luis Hernández; izquierda, casa de Francisco Caballero, y espalda, con la plaza de Colón, a la que tiene otra terraza. Inscrita al tomo 1.061, libro 96, folio 52, finca número 6.744. Se considera su valor en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda del piso tercero de la casa en Illescas y su plaza de Colón, número 4. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, ocupando una extensión superficial de 89,55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su puerta de entrada, con el descansillo de escalera, corral de Francisco Caballero y patio del local y zaguán de la misma casa, al que tiene un balcón con terraza; derecha, entrando, con herederos de Luis Hernández; izquierda, casa de Francisco Caballero, y espalda, con la plaza de Colón, a la que tiene otra terraza. Inscrita al tomo 1.061, libro 96, folio 65, finca número 6.748. Se considera su valor en 3.800.000 pesetas.

Urbana. Solar en la población de Illescas, a la derecha del camino o paseo de la Estación, sin número, de una extensión superficial de 3.338 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, calle nueva, sin nombre, que sale al paseo de la Estación; derecha, entrando, calle Comandante Álvarez Entrena; izquierda o norte, Jesús Jiménez y otro, y espalda o este, Julián Navas. Sobre dicho solar y sobre la parte frente u oeste existe construido un edificio, que ocupa una superficie de 1.810 metros cuadrados, que consta de una caseta para el transformador, servicios, almacén de tapicería, hall, exposición, oficinas, habitación para barman, nave para maquinarias, bancos y tapicería y aparcamiento para vehículos para carga y descarga, todo ello en planta baja. Y en planta alta, un almacén de una extensión superficial de 338 metros cuadrados. A la espalda este de dicho edificio, a una distancia de unos 4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.061, libro 96, folio 48, finca número 6.742. Se considera su valor en 68.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.-La Secretaria.-4.981-C.

ZARAGOZA

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 344/1988, a instancia de «Frumasa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra don José Manuel Igea Berrozpe, y en los cuales se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta. Esta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de los de Primera Instancia de Pamplona.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, que existen derivadas del impago de cuotas a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Navarra por parte del demandado y que ascienden en la actualidad a la cantidad de 15.902.444 pesetas, aproximadamente, y cualesquiera otras que hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Pamplona simultáneamente, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de octubre próximo; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso sito en Pamplona, travesía de Bayona, 3, planta 7.^a, letra E. Con una superficie útil de 99,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 144, folio 233, finca 984. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje, número 51, sita en Pamplona, travesía de Bayona, 3, planta sótano. Tiene una superficie de 10,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 204, folio 211, finca 4.292. Tasada en 550.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de garaje, número 56, sita en Pamplona, travesía de Bayona, 3, planta sótano. Tiene una superficie útil de 14,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 204, folio 231, finca 4.302. Tasada en 725.000 pesetas.

4. Dos sesentavas partes indivisas. Urbana. Local sito en Pamplona, travesía de Bayona, 3, planta sótano. Tiene una superficie de 684,39 metros cuadrados y está destinado íntegramente a zona de elementos comunes de la totalidad del local comercial del que es resto para servicio de garaje. Le corresponde un 3,60 por 100 de participación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 204, folio 10, finca 4.190. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Importe total de la valoración de las cuatro fincas asciende a 10.275.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal al demandado rebelde.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretaric.-4.942-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 123/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Rosalío Rodríguez Benítez, contra Carlos Quiroga Feijoo, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera el día 29 de julio, término de veinte días y tipo de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de septiembre, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de octubre se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Finca urbana. Descrita como parcela de terreno situada en el término municipal de la ciudad de Marbella, partido de Las Chapas, en el paraje descrito como Torrerigía y Torreladrones, hoy descrito como urbanización de Calahonda, y que tiene sus linderos: Al norte, en línea de 10 metros 50 centímetros con la avenida Playa; al sur, en línea de 14 metros 80 centímetros, con la parcela número 3.016-A, y en línea de 5 metros con la zona verde; al este, en línea de 52 metros 40 centímetros con la parcela número 3.016 A, y al oeste, en línea de 48 metros y 9 metros 60 centímetros con la parcela número 3.016 C, y en línea de 6 metros 70 centímetros con zona verde. Ocupa una superficie total de 585 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja se compone de «hall», aseo, cocina con lavadero, comedor, salón-estar y garaje, con una superficie construida de 138 metros 12 centímetros cuadrados. La planta alta se distribuye de la siguiente forma: Tres dormitorios, dos baños, trastero y distribuidor de terraza. Tiene una superficie construida de 117 metros 25 centímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y zona de desahogo. Tomando el predio en su conjunto sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que se eleva. Todas las parcelas relacionadas, así como las calles son del plano de parcelación de la finca matriz, en la cual la descrita se conoce con el número de parcela 3.016 B. Tiene la finca en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 37.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre dicha finca.

Sus datos registrales son los siguientes:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, folio 22, del libro 37, tomo 182, finca 2.477, inscripción primera. Tiene un valor total de 37.500.000 pesetas.

Málaga, 10 de junio de 1991.-5.714-A.